MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2068/20.-

Ramallo, 7 de mayo de 2020

VISTO:

El semáforo de Avenida San Martín y Avenida Moreno de la localidad de Ramallo, el cual no funciona; y

CONSIDERANDO:

Que hace más de (15) días que no está funcionando el semáforo de Avenida San Martín y Avenida Moreno, de la localidad de Ramallo;

Que siendo un cruce de Avenidas es de suma importancia que el semáforo funcione;

Que por el no funcionamiento se podría producir un accidente;

Que es necesario que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda de forma inmediata a su reparación, o al menos dejarlo en intermitente hasta que se solucione el problema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

<u>PRIMERO</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secre------- taría de Obras y Servicios Públicos, realice la reparación en forma urgente del semáforo ubicado en Avenida San Martín y Avenida Moreno de la localidad de Ramallo.---

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE